

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-006- 1993-19462-00

Fecha de Fijación del Traslado: 7 de septiembre de 2023

Traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN (Archivo digital 15)

Inicia: 8 de septiembre de 2023

Termina: 12 de septiembre de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

RECURSO DE REPOSICIÓN PARA REFORMA DE UN AUTO EN PROCESO RADICADO 110013110-006-1993-19462

Jose Roberto Junco Vargas <juncovargasjr@gmail.com>

Vie 18/08/2023 3:24 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edgar Puig R. <edupug@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (9 MB)

REPOSICIÓN PARA REFORMA DEL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JUDICIAL.pdf; RENUNCIA CHAG J27- AL APODERAMIENTO DEL PROCESO DE SUCESIÓN- CALIDAD DE CESIONARIO.pdf; PODER Para intervención en sucesión ALVARO PUIG GARCÍA..pdf; constancia de envío y autenticación de poder, caso PUIG RODRIGUEZ.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE PUIG RODRIGUEZ.pdf;

sÑORES:

JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

E.S.D.

JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS, identificado con la C.C. No. 19.413.991 de Bogotá y T.P. No. 40.886, actuando como apoderado que me reconoce de la cesionaria en el proceso de radicado 110013110-006-1993-19462, me permito presentar recurso de reposición para reforma de auto que se me reconoce personería

Señora
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: RADICACIÓN: No. 006- 1993-19462

PROCESO DE SUCESIÓN: CAUSANTE ALVARO PUIG GARCIA

JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.991, expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, distinguido con la Tarjeta Profesional No. 40.886 del C.S. de la J., con cuenta o correo electrónico juncovargasjr@gmail.com, que es el que uso en las distintas comunicaciones y actividad y es el que aparece relacionado en el Registro Nacional de Abogados, actuando en representación de la entidad sociedad **PUIG RODRIGUEZ S. EN C. (Hoy S.A.S.)**, reconocida como cesionaria en el proceso en referencia, estando dentro del término legal, manifiesto que interpongo recurso de REPOSICIÓN contra la providencia que precede que me reconoce personería judicial para actuar en el proceso en representación de esa cesionaria, para que se REFORME esa providencia, con la finalidad que el reconocimiento de la personería lo sea como apoderado directo de la sociedad cesionaria y no como sustituto del anterior representante judicial.

FUNDAMENTO DEL RECURSO.

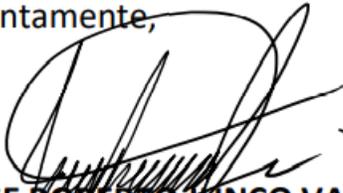
Solicito sea reformado el auto en cuanto la calidad del apoderamiento, en la medida que de acuerdo con la información que se tiene, el Dr. Carlos Abondano renunció expresamente a la representación de esa entidad interviniente en este proceso desde el mes de diciembre del año anterior y en tal condición, la legitimación para conferir poder deviene exclusivamente del nuevo representante legal de la sociedad, en cabeza del nuevo representante legal.

Aporto para el efecto como evidencia un documento que contiene la renuncia que expresamente presentó el anterior representante legal, de fecha 7 de diciembre del año anterior, momento desde cuando la representación legal la ejerce el nuevo presidente o representante legal y es legítimo que se tenga en

cuenta este apoderamiento en las condiciones del poder adjunto que se allega como archivo en este mensaje de datos.

Adicionalmente, allego el certificado de existencia y representación legal de la sociedad interviniente como cesionaria en este proceso, de donde se establece la exclusiva representación desde la época de renuncia expresa de quien ostentaba esa calidad. Corolario a lo anterior, allego el respectivo poder directo que se me otorga para el efecto, de donde se establece la prosperidad de los fines de este recurso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Roberto Junco Vargas', written over a circular stamp or seal.

JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS

No. 19.413.991 de Bogotá

T. P. 40.886 del C.S. de la J.



BOGOTA D.C. 7 DE DICIEMBRE DE 2022

**Señores
JUZGADO DE CIRCUITO 027 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REF. Renuncia apoderado de la Sociedad PUIG RODRIGUEZ S EN C S.
NIT: 800.152.304-8
PROCESO: PROCESO DE SUCESSION 11001311002719931946200**

CARLOS HERNANDO ABONDANO GUZMAN, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 11.293.407 de Girardot, con tarjeta profesional de N°. 27595 del C.S.J. mediante el presente escrito me permito renunciar a mi representación de la Sociedad PUIG RODRIGUEZ S EN C S, dentro del proceso N°11001311002719931946200, declarándome a PAZ Y SALVO integralmente por la totalidad de los servicios prestados.

CARLOS ABONDANO GUZMÁN,
C. C. No. 11.293.407 de Girardot
T. P. No. 27.595 del C. S. de la J
Email: cabondanog@gmail.com
Tel : 3123513344

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA
Y/O PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTA

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante EDWIN ANGULO ZARATE NOTARIO 9 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



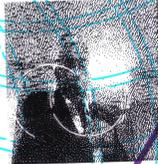
COMPARECIO
ABONDANO GUZMAN CARLOS HERNANDO quien se identificó con C
C. No. 11293407 y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y que el contenido del mismo es cierto y autorizó el
tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de
datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.
En constancia firma nuevamente

Bogotá D.C. 2022-12-07 12:17:46



www.notariaenlinea.com

FIRMA



6441-dacf7ca

Edwin Angulo Zarate
Notaria Noventa del Circulo de Bogota D.C. Encargado



Señora
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D.

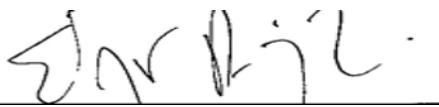
REFERENCIA: RADICACIÓN: No. 006- 1993-19462

PROCESO DE SUCESIÓN: CAUSANTE ALVARO PUIG GARCIA

EDGAR PUIG RODRÍGUEZ, mayor de edad, Identificado con la C. C. # 80184535 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la sociedad **PUIG RODRIGUEZ S. EN C. (Hoy S.A.S.)**, entidad con domicilio en Bogotá, identificada con el **NIT: 800.152.304**, reconocida como parte cesionaria de derechos que para todos los efectos legales de comunicación tiene la cuenta electrónica puigrodriguez127@gmail.com, a usted comedidamente me dirijo para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a **JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.991, expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, distinguido con la Tarjeta Profesional No. 40.886 del C.S. de la J., al que le corresponde y conozco con su cuenta o correo electrónico juncovargasjr@gmail.com, que es el que usa y lo conozco en las distintas comunicaciones que hemos tenido y es el que aparece relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para que represente a la entidad en el proceso, en cuanto a los derechos que le corresponde

Mi apoderado judicial queda facultado para transigir, desistir, sustituir, renunciar y todos los demás actos que considere sirvan para la defensa de los intereses que le corresponden a mi representada y los posibles herederos por los que actúan y para realizar todos los actos procesales como lo determina la norma del artículo 77 del C. G. P.

Atentamente,



EDGAR PUIG RODRIGUEZ

Representante legal de la Soc. PUIG RODRIGUEZ S.A.S.

Acepto,

Atentamente,



JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS

No. 19.413.991 de Bogotá

T. P. 40.886 del C.S. de la J.

JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.991, expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, distinguido con la Tarjeta Profesional No. 40.886 del C.S. de la J., al que le corresponde y conozco con su cuenta o correo electrónico juncovargasjr@gmail.com, que es el que usa y lo conozco en las distintas comunicaciones que hemos tenido y es el que aparece relacionado en el Registro Nacional de Abogados



puig rodriguez <puigrodriguez127@gmail.com>

13:35 (hace 23 minutos) ☆ ↶ ⋮

para mí, adripush@gmail.com, edupug

Señora
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA
E.S.D.

REFERENCIA: RADICACION

PROCESO DE SUCESIÓN

EDGAR PUIG RODRÍGUEZ, mayor de edad

PUIG RODRIGUEZ S. EN C. (C. 1503)

derechos que para todos los efectos

de: puig rodriguez <puigrodriguez127@gmail.com>

para: juncovargasjr@gmail.com

Cc: "adripush@gmail.com" <adripush@gmail.com>, edupug@hotmail.com

fecha: 18 ago 2023, 13:35

asunto: PODER ESPECIAL

enviado por: gmail.com

firmado por: gmail.com

seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

: Importante según el criterio de Google.

Bogotá, actuando en nombre y representación de la sociedad

con el NIT: 800.152.304, reconocida como parte cesionaria de

la puigrodriguez127@gmail.com, a usted comedidamente me

dirijo para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.991, expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, distinguido con la Tarjeta Profesional No. 40.886 del C.S. de la J., al que le corresponde y conozco con su cuenta o correo electrónico juncovargasjr@gmail.com, que es el que usa y lo conozco en las distintas comunicaciones que hemos tenido y es el que aparece relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para que represente a la entidad en el proceso, en cuanto a los derechos que le corresponde

Mi apoderado judicial queda facultado para transigir, desistir, sustituir, renunciar y todos los demás actos que considere sirvan para la defensa de los intereses que le corresponden a mi representada y los posibles herederos por los que actúan y para realizar todos los actos procesales como lo determina la norma del artículo 77 del C. G. P.

Atentamente,

EDGAR PUIG RODRIGUEZ

Representante legal de la Soc. PUIG RODRIGUEZ S.A.S.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Three PDF attachments are displayed:

- PODER Para inter...**: A document with a header "Sobre" and "JURAMENTO DE FECHA DE FIRMAS". The main text includes "EDGAR PUIG RODRIGUEZ" and "Representante legal de la Soc. PUIG RODRIGUEZ S.A.S.". It also mentions "PROCESO DE SUCCESION CASIANO AYALA PUIG GARCIA".
- CC PUIG RODRIG...**: A document with a header "SOLICITUD DE SUCCESION" and "OPORTUNIDAD DE FIRMAS". It includes the name "EDGAR PUIG RODRIGUEZ" and "Representante legal de la Soc. PUIG RODRIGUEZ S.A.S.". It also mentions "PROCESO DE SUCCESION CASIANO AYALA PUIG GARCIA".
- RENUNCIA CHAG ...**: A document with a header "RENUNCIA" and "FECHA DE FIRMAS". It includes the name "EDGAR PUIG RODRIGUEZ" and "Representante legal de la Soc. PUIG RODRIGUEZ S.A.S.". It also mentions "PROCESO DE SUCCESION CASIANO AYALA PUIG GARCIA".

Responder Responder a todos Reenviar



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2023 - 14:29:28
Recibo No. S000807907, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jq45pUWJZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUIG RODRIGUEZ S.A.S.
Nit : 800152304-8
Domicilio: Sasaima, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 49677
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SANTA CRUZ
Municipio : Sasaima, Cundinamarca
Correo electrónico : puigrodriguez127@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123513342
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SANTA CRUZ
Municipio : Sasaima, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : puigrodriguez127@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123513342
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 129 del 13 de enero de 1992 de la Notaria Sexta de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2007, con el No. 11312 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUIG RODRIGUEZ SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios de Sasaima, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023, con el No. 59225 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION, TRANSFORMACION SOCIEDAD COMERCIAL DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2023 - 14:29:28
Recibo No. S000807907, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jq45pUWJZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social: La sociedad podrá celebrar cualquier negocio jurídico lícito de naturaleza civil y/o comercial, y en especial las siguientes actividades: 1. Compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles, muebles, consignaciones, importaciones, exportación de mercancías maquinaria, explotación de actividades agropecuarias. Además, la sociedad podrá girar, aceptar, hipotecar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, gravar sus bienes con prenda hipoteca con o sin tenencia de bienes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 46.000.000,00
No. Acciones	46.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 46.000.000,00
No. Acciones	46.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del **Gerente**, quien será nombrado por la Asamblea de Accionista, por el periodo que fije la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante Legal: El Gerente además de las funciones atribuciones legales podrá celebrar o ejecutar todos los actos contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin limitación de su cuantía ni la naturaleza del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023 con el No. 59226 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDGAR EDUARDO PUIG RODRIGUEZ	C.C. No. 80.184.535
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER	ADRIANA MARIA PUIG RODRIGUEZ	C.C. No. 1.026.551.152



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2023 - 14:29:29
Recibo No. S000807907, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jq45pUWJZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLLENTE

PODERES

Limitaciones al socio gestor: El socio gestor no podrá efectuar ninguna transacción ni contraer obligación alguna superior a la cantidad de treinta (30) smlv salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que por escritura pública no. 1240 De la notaria 19 de Bogotá d.C., Del 7 de febrero de 2007, inscrita el 6 de marzo de 2007 bajo el no. 11316 Del libro ix, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá d. C., Al municipio de: Sasaima(cundinamarca).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 7976 del 15 de octubre de 1993 de la Notaria Sexta Bogotá	11313 del 06 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 4142 del 27 de julio de 1999 de la Notaria Sexta Bogotá	11314 del 06 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1240 del 07 de febrero de 2007 de la Notaria 19 Bogotá	11316 del 06 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 11 del 10 de enero de 2017 de la Notaria Segunda Facatativa	36760 del 13 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1315 del 14 de junio de 2017 de la Notaria Segunda De Facatativa Facatativa	39967 del 31 de julio de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2424 del 07 de diciembre de 2022 de la Notaria Novena Del Circulo De Bogota Bogotá	59110 del 30 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios	59225 del 07 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2023 - 14:29:29
Recibo No. S000807907, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jq45pUWJZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN PARA REFORMA DE UN AUTO EN PROCESO RADICADO 110013110-006-1993-19462

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/08/2023 3:29 PM

Para:juncovargasjr@gmail.com <juncovargasjr@gmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente
Diana Ávila Flórez
Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WygglmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

SOLO SE RECIBEN CORREOS EN HORARIO HÁBIL L-V 8 AM - 5 PM LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL 2191 de 2022.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.